

DECRETO N° 255

CASTRO, Junio 19 de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N° C/204 de 29/01/2010 de SEREMI de Salud y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° C/204 de 29/01/2010, SEREMI DE SALUD REGION DE LOS LAGOS.
- Certificación en Diario Oficial de 21/12/2017, Extracto Notario Titular de Ancud.
- Cotización VACUNATORIO ANCUD Spa.RUN N° 76.844.943-0/Sra. Rosalía Muñoz Bahamonde, Anibal Pinto 308, Ancud, RUT. N° 7.405.165-0.-

DECRETO:

CONTRÁTESE, bajo la modalidad de trato directo a: VACUNATORIO ANCUD SPA, RUT. N° 76.844.943-0, por monto de \$ 1.500.000.- Impuesto Incluido; se requiere esta contratación, para la adquisición de vacunas Hepatitis A y Bosstrix, para 10 conductores y 2 administrativos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I.Municipalidad de Castro que trabajan permanentemente con residuos en el Vertedero Municipal. En el entendido que las condiciones de trabajo son entregadas por el empleador quien deberá tomar las medidas necesarias para minimizar la exposición a agentes de riesgos a los que los trabajadores pudieran estar expuestos. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886 y del Reglamento, artículo N°10 letra f.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 22.11.999 Otros servicios técnicos y profesionales del Subprograma Gestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VºBº DIRECTOR CONTROL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/NCB/cga

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- C.c. DIMAO / - C.c. Archivo "13"